

5670-74

lll  
Feb. 25/81

Guayaquil, 23 de Enero de 1981

Señor Don,

KAMEL KHOURY ASSAF.

Ciudad.-

De mis consideraciones,

La Junta General Extraordinaria de Accionista, de "KURITEX S.A." reunida a esta fecha acordó designarlo a Ud; como

**G E R E N T E**

de la Compañía por el lapso de sesenta días mientras dure la ausencia y en reemplazo del señor MIGUEL KHOURY ASSAF, debiendo subrogar al GERENTE GENERAL con sus mismas atribuciones, ejerciendo en ese caso la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con su sola firma.

Sus atribuciones administrativas están contempladas en el art. 11 de los Estatutos, además en las que le ha conferido la Junta General que son las siguientes:

- 1.- Supervigilar todas las actividades relativas a la producción y comercialización de los tejidos que elabore KURITEX, así como la buena conducción del personal de empleados y obreros.
- 2.- Para girar cheques sobre las cuentas corrientes de la Compañía, hacer depósitos en las mismas, pudiendo recabar y recibir valores que deban percibirse y otorgar descuentos y finiquitos.
- 3.- Para efectuar pedimentos Aduaneros y realizar todos los trámites tanto para la Importación o Exportación de efectos relativos a las actividades industriales de la Compañía.
- 4.- Para reclamar administrativamente contra cualquier Autoridad de la República del Ecuador, en guarda de los intereses o derechos legales de "KURITEX S.A."
- 5.- Para hacer solicitudes, suscribir nombramientos y pedimentos que digan relación con la marcha Administrativa de la Compañía.
- 6.- Solicitar préstamos a Instituciones crediticias, Ecuatorianas o Extranjeras, gestionarlas y tramitarlas.
- 7.- Para supervigilar la recta conducción de la Contabilidad y más aspectos financieros de la Compañía.
- 8.- Para prestar su asesoramiento en todos los negocios sociales.

9.- Para revisar los Contratos individuales y Colectivos de Trabajo e informar sobre la idoneidad o no del personal que busque emplearse.

La Compañía - KURITEX S.A. - fué constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Gran, el 18 de Noviembre de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Diciembre del mismo año. Los Estatutos vigentes son los constantes en la Escritura Pública de Reforma Integral de los mismos que autorizó el Notario Segundo del Cantón M<sup>a</sup>lagre, el 19 de Noviembre de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 16 de Diciembre del mismo año.

En mi calidad de Presidente de la Junta General de Accionista de la Compañía le hago saber, su designación para que suscriba su nombramiento con la razón de su aceptación, en el Registro Mercantil.

Atentamente, etc.

Antonio Mata Martínez

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.

RAON: En esta misma fecha acepto el nombramiento que me ha sido conferido.

HAMEL KHOURY ASSAF



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 2.909 a 2.911, número 633 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.786 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTON MIGUEL BLUMEN ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 10.585 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-